



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

D.178

(11/1988)

SERIE D: PRINCIPIOS GENERALES DE
TARIFICACIÓN – TASACIÓN Y CONTABILIDAD
EN LOS SERVICIOS INTERNACIONALES DE
TELECOMUNICACIONES

ESTABLECIMIENTO E INTERCAMBIO DE LAS
CUENTAS TELEFÓNICAS Y TÉLEX
INTERNACIONALES

**CONTABILIDAD MENSUAL DE LAS
COMUNICACIONES TELEFÓNICAS
ESTABLECIDAS EN FORMA SEMIAUTOMÁTICA
(COMUNICACIONES ORDINARIAS Y
URGENTES, CON O SIN FACILIDADES
ESPECIALES)**

Reedición de la Recomendación D.178 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo II.1 (1988)

NOTAS

- 1 La Recomendación D.178 del CCITT se publicó en el fascículo II.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).
- 2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 2010

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

Recomendación D.178

**CONTABILIDAD MENSUAL DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS
ESTABLECIDAS EN FORMA SEMIAUTOMÁTICA (COMUNICACIONES ORDINARIAS Y
URGENTES, CON O SIN FACILIDADES ESPECIALES)**

(Málaga-Torremolinos, 1984)

El CCITT,

considerando

- (a) la evolución registrada a lo largo de los últimos años en los diferentes países hacia un modo de explotación del servicio telefónico internacional según el cual la operadora del país de destino y eventualmente, de tránsito interviene cada vez menos en el establecimiento de las comunicaciones telefónicas;
- (b) el papel primordial que juega, en consecuencia, la operadora del país de origen para poner en comunicación los abonados llamante y llamado;
- (c) la necesidad de modificar, como consecuencia de esta evolución, las antiguas reglas de contabilidad basadas en el principio de la «división de los ingresos de distribución»;
- (d) la necesidad de remunerar de modo más equitativo a los países cuyas operadoras participan efectivamente en el establecimiento de la comunicación;
- (e) la conveniencia de simplificar la contabilidad telefónica internacional,

recomienda, que en el servicio semiautomático internacional

- (1) para las comunicaciones que no sean de cobro revertido y/o con tarjetas de crédito, se inscriban en las cuentas internacionales la duración efectiva de las conversaciones, determinada según los sistemas de tasación 3 + 1 ó 1 + 1. Las tasas especiales (tales como la tasa especial de comunicación teléfono a teléfono o de comunicación de persona a persona) continuarán atribuidas a la Administración del país de salida;
- (2) en lo relativo a las comunicaciones de cobro revertido y a reserva de un acuerdo entre las Administraciones interesadas, correspondería a la Administración del país de destino abonar además de la parte alicuota normal correspondiente a la comunicación (considerada como comunicación de salida), una tasa a tanto alzado por comunicación cuyo importe sería fijado mediante acuerdo bilateral. Esta tasa a tanto alzado estaría destinada a la cobertura de los gastos relativos al establecimiento de la comunicación en el país de salida¹⁾.

¹⁾ Los métodos contables descritos anteriormente pueden aplicarse a las comunicaciones con tarjeta de crédito mediante acuerdo bilateral entre las Administraciones interesadas.

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedios
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedios
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación